

**CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL  
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

**F.M. 1**

**FORMULARIO ELECTRÓNICO DE MEDIACIÓN CIVIL (LEY 7.844) EN  
EL MARCO DEL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO OBLIGATORIO**

Completar el formulario electrónico de ingreso de causas con la mayor cantidad de datos, a fin de facilitar la celebración del proceso de mediación por medios virtuales.

Los campos que contienen el símbolo \* son obligatorios y deben ser completados.

Vengo a requerir se ponga en marcha el procedimiento de mediación prescripto por la Ley N° 7.844 y su Decreto Reglamentario, bajo la modalidad virtual y en el marco de las disposiciones establecidas a causa de la pandemia originada por el virus COVID-19 (coronavirus).

**Datos de la parte Requirente:**

\* Nombre y apellido: SUCESION: TELLO FERNANDO ANTONIO Y TELLO AGUSTIN -

\* DNI:

\* Domicilio real: CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Teléfono:

\* Celular:

\* Correo electrónico:

\* Fijo domicilio procesal en casillero digital de notificaciones:20164580351

\* Nombre y apellido del abogado: PABLO LUIS PALACIO

\* Carácter (apoderado / patrocinante): APODERADO

Adjuntar poder en dato adjunto: ESCRITURA N° 166

Teléfono del abogado:

\* Celular del abogado: 381-6447013

\* Correo electrónico del abogado: pabloluispalacio0@gmail.com

**Otros requirentes:**

Incorporar nuevo Requirente (menú desplegable)

\* Nombre y apellido: GRACIELA NOEMI TELLO

\* DNI: 21.467.419

\* Domicilio real: Aramburu n° 2947 –Localidad y Partido de Hurlingham

Teléfono: 1161638118

\* Celular: 1161638118

\* Correo electrónico: gracielanoemitello@hotmail.com

\* Fijo domicilio procesal en casillero digital de notificaciones: 20164580351

\* Nombre y apellido del abogado: PABLO LUIS PALACIO

\* Carácter (apoderado / patrocinante): APODERADO

Adjuntar poder en dato adjunto:

Teléfono del abogado: 3816447013

\* Celular del abogado: 3816447013

\* Correo electrónico del abogado: pabloluispalacio0@gmail.com

**Información sobre el proceso:**

\* El reclamo corresponde al fuero: DOCUMENTO Y LOCACIONES

\* Objeto (procesal): DESALOJO

\* Causa (describir brevemente el caso): El hoy requerido ocupa un inmueble que fuera del causante, hoy de sus herederos.-

\* Monto estimado reclamado:

**Datos de la parte Requerida:**

\* Nombre y apellido: LAURO JESUS SAAVEDRA

\* DNI:25.304.137

\* Domicilio real: colonia nº 5 Dpto de Rio Chico – Localidad de Santa Ana – Municipio de Santa Ana – matricula R-05322 – padrón nº 161.451

Teléfono:

\* Celular:

Correo electrónico:

Con el envío del presente formulario declaro que conozco y asumo la obligación de reponer tasa de justicia de inicio del proceso de mediación, una vez reabiertos los plazos procesales.

Asimismo, declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración.

**\* Firma digital o clave informática simple**



AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

SAAVEDRA LAURO JESUS CUIT: 20-25304137-5

**IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA**

IVA	09-2005
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T3 Cat II Ingresos desde \$25.001	09-2005
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	07-2022

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ARCA

ARCA

**ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA**

Actividad principal: 12510 (F-883) CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 16111 (F-883) SERVICIOS DE LABRANZA, SIEMBRA, TRANSPLANTE Y CUIDADOS CULTURALES	Mes de inicio: 07/2015
Mes de cierre ejercicio comercial: 12	

ARCA

ARCA

**DOMICILIO FISCAL - ARCA**

LOTE 5  
INGENIO SANTAANA  
4155-TUCUMAN

Vigencia de la presente constancia: 11-06-2026 a 11-07-2026

Hora 11:22:59 Verificador 103273445275

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>



## ACTUACION NOTARIAL

GAAD23613863



Fº 513

ESCRITURA NÚMERO CIENTO SESENTA Y SEIS.

PODER GENERAL JUDICIAL.- TELLO Graciela Noemí a favor de los Doctores  
BATAGLIA Pascual José y otro.

En la ciudad de Hurlingham, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE, ante mí, Notaria ANA LUISA ZANATTA, titular del Registro SEIS de este Partido, comparece el señor **Graciela Noemí TELLO**, quien expresa ser argentina, nacida el 25 de enero de 1970, soltera, hija de Sixto Antonio Tello y de Rosa Beatriz Ruiz, titular del Documento Nacional de Identidad 21.467.419, CUIL 27-2147419-5, domiciliada en la calle Aramburu 2947, Localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; capaz, a quien individualizo en los términos del Artículo 306, inciso "a" del Código Civil y Comercial, por exhibición que me hace de su documento de identidad adjuntando fotocopia certificada del mismo.- Interviene por sí y **EXPRESA**: Que Confiere **PODER GENERAL JUDICIAL** a favor de los Doctores **Pascual José BATAGLIA**, titular de Documento Nacional de Identidad número 7.638.949 y **Pablo Luis PALACIO**, titular de Documento Nacional de Identidad número 16.458.035; para que, actuando en forma conjunta, separa o indistinta, en su nombre y representación, intervengan en todos los juicios pendientes y futuros de cualquier naturaleza, fuero y jurisdicción en el que sea parte ó tenga interés como actora ó demandada ó en cualquier otro carácter, ejercitando al efecto ante los Tribunales y Juzgados, Federales ú Ordinarios, de la Nación ó de las Provincias, Reparticiones Públicas, Privadas o Previsionales, las acciones ó gestiones pertinentes, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda clase, recusar, tachar, apelar ó desistir de estos derechos; declinar y prorrogar jurisdicción, entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, asistir a juicios

PROTOCOLO

**PABLO L. PALACIO**  
NOTARIO  
CUIL 2881-2881-2881

GAAD23613863

1 verbales y al cotejo de documentos y firmas; a exámenes periciales, interpelar,  
2 nombrar peritos, letrados u otros profesionales; hacer, aceptar o impugnar  
3 consignaciones u oblaciones, conceder esperas o quitas, acordar términos; deducir  
4 terceras de dominio ó de mejor derecho; pedir declaratorias de quiebras, formar  
5 concursos civiles ó especiales a sus deudores, asistir a juntas de acreedores, de  
6 verificación y graduación de créditos; aceptar adjudicaciones de bienes u otros  
7 arreglos que se propongan, solicitar embargos, inhibiciones, cancelaciones, inmatricular  
8 desahucios y desahucios, requerir medidas conservatorias y compulsas de libros; hacer  
9 cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones é intereses; producir  
10 pruebas de todo género é informaciones; poner y absolver posiciones, formular  
11 protestos, protestas, dar y exigir fianzas, cauciones, arraigos u otras garantías, decir  
12 de nulidades, interponer y renunciar recursos legales, convenir arreglos  
13 extrajudiciales, negociar y/o transar judicial o extrajudicialmente, solicitar el  
14 beneficio de litigar sin cargo, diligenciar exhortos, oficios y mandamientos; asistir a  
15 audiencias de conciliación; suscribir convenios; para que comparezcan ante las  
16 autoridades judiciales y administrativas competentes, SECCLO, con facultad para  
17 conciliar, presentar escritos y documentos de toda clase; formular las reclamaciones  
18 que fueren pertinentes, producir pruebas de todo género, facultándolos para librar y  
19 diligenciar oficios con tales fines y cualquier otro acto, gestión ó diligencia relativa a  
20 la mandante, ejecutando cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias é  
21 indispensables para el mejor desempeño del presente mandato, cuyas cláusulas no  
22 son limitativas sino meramente enunciativas, cobrar y percibir, dando recibos y  
23 cartas de pago, y sustituir total ó parcialmente con arreglo a derecho, autorizando a  
24 la Notaría interviniente a entregar la primera ó ulteriores copias a los apoderados. - La  
25 comparciente manifiesta que no se encuentra comprendida dentro del listado de



ACTUACIÓN NOTARIAL  
GAAD23613864



Fº 514

1 personas políticamente expuesta y además que no es sujeto obligado mencionado en  
2 el artículo 20 de la ley 25264.- LEO a la compareciente, quien lo otorga y firma por  
3 ante mí, doy fe.-  
4  
5

6 *Chello*

8  
9 *Antoni*



12  
13  
14  
15 CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta fotocopia se forma-  
16 liza en el folio de Actuación Notarial BAA013888622 que se anexa.- Hur-  
17 lingham, Provincia de Buenos Aires, a veintinueve días de Septiembre  
18 de Dos Mil Diecisiete.-



19  
20  
21  
22  
23 *PABLO L. PALACIO*  
ABOGADO  
MAT. TUC. 2807-CONCEP. 486

PROTOCOLO

